



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 277/2021 DE 11 DE NOVIEMBRE REFERIDO A: "QUE APRUEBA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES".

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRITO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **LEY MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA** A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUN AÑOS.



Alcald Jorge Aguilar
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

BMJ/S.G.



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 277/2021

"QUE APRUEBA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES"

DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

ADALID JORGE AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: Aprobación de la "QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES" de acuerdo a los antecedentes adjuntos, emitido por Adalid Jorge Aguilar(Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) , con CITE: G.A.M.LL./ M.A.E./ N° 0217/2021 , remitido a Secretaria del Concejo Municipal de Llallagua en fecha 27 de octubre del 2021, y con proveido emitido por parte del PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL en fecha 28 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL PARA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021, PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES emitido por el Abog. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: D.A.L./ G.A.M.LL./ N° 0822/2021.
- Adjuntan documento con el referente: REMISION DE INFORME FINANCIERO SOBRE LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 PARA LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES emitido por el Lic. Javier Hinojosa Griffiths(Director Financiero) del G.A.M.-LLALLAGUA, con el CITE: N° 063/ 2021-DF.
- Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION (SALDOS POA 2020-PARA POA 2022) emitido por Luis Alberto Castellon Tejada(SUB-ALCALDE DISTRITO CENTRAL) del G.A.M.-LLALLAGUA.
- Adjuntan documento con el referente: PROYECTOS PARA REFORMULACION, emitido por Julio Yapura Antonio(SUB-ALCALDE-DISTRITO 22 DE DICIEMBRE) del G.A.M.-LLALLAGUA.
- Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION emitido por Gadiel Sotomayor G. (TECNICO UNIDAD TEC. SAKAMARKA).
- Adjuntan documento con el referente: REFORMULACION DE SALDOS emitido por el Señor Leoncio Choque A (SUB-ALCALDE DEL SIGLO XX) del G.A.M.-LLALLAGUA.
- Adjuntan informe Técnico con el referente: QUINTA REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, PARA LOS DIFERENTES DISTRITOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES emitido por el Ing. Rider Arratia Arteaga(TECNICO DE PLANIFICACION) del G.A.M.-LLALLAGUA , documento con CITE: GAMLL/ UNID.-PLANIF/29/2021.

1/5

LEY MUNICIPAL No 277/2021

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL-QUE APRUEBA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES.

Artículo Primero: Se Aprueba la QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 de los DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, de acuerdo al siguiente detalle:



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

DISTRITO CENTRAL LLALLAGUA

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	65.312	65.312		-
2	Construccion Sub Alcaldia Central	1.049.637	1.049.637		-
3	Adquisicion Volqueta Sub Alcaldia Distrito Central Uallagua	630.000	630.000		-
4	Equipamiento Sub Alcaldia Distrito Central Uallagua	93.052	80.052		13.000
	PARA:				
1	Obras Zona 3			299.637,00	299.637
2	Fondos Sub alcaldia Distrito Central			1.525.364,00	1.525.364
	DE:				
1	Fondos Sub alcaldia Distrito Central	1.525.364	1.525.364		-
2	Refaccion Casa Comunal Zona 4	48.900	48.900		-
3	Construccion Malla Olimpica Cancha Polifuncional Zona 7	20.000	20.000		-
4	Construccion Muro de Hormigon Ciclopeo para Graderia Cancha Polifuncional Zona 7	11.848	11.848		-
5	Adquisicion de Losa Hueca Prensada Frotachado para graderias de la cancha polifuncional zona 7	38.288	38.288		-
6	Construccion Gradass de Acceso para Cancha Polifuncional Zona 7	15.176	15.176		-
7	Conclusion Construccion Tinglado Parque Infantil Zona 9	80.000	80.000		-
8	Adquisicion de Postes y Luminarias Ledss Zona 9	6.884	6.884		-
	PARA:				
1	Equipamiento Sub Alcaldia Distrito Central Uallagua	13.000		82.000	95.000
2	Construccion Pavimento Rigido Calle Nº de Mayo entre Av. Buenos Aires y Calle Omiste Zona 1			152.391	152.391
3	Construccion Graderias Calle 24 de Junio Zona 1			110.500	110.500
4	Construccion Baño Publico Zona 2			125.000	125.000
5	Construccion Cancha Polifuncional Zona 2			67.579	67.579
6	Obras zona 3	299.637		197.579	497.216
7	Construccion casa Comunal Zona 4			202.579	202.579
8	Construccion Mercado Campesino Zona 4			43.900	43.900
9	Construccion Casa Comunal Incluido Baño Publico Zona 5	335.311		197.579	532.890
10	Construccion Pavimento Rigido Calle General Zaens Zona 7			282.891	282.891
11	Conclusion Construccion Tinglado Parque Infantil Zona 9 + Baño			184.000	184.000
12	Construccion Graderia Cancha Polifuncional Zona 9			14.000	14.000
13	Construccion Muro de Contencion y Enmallado parque infantil Zona 9			65.500	65.500
14	Mantenimiento de Calles Zona 9			10.500	10.500
15	Mantenimiento de Calles Zonas Central Uallagua	66.774		10.462	77.236
	TOTAL	4.299.183	3.571.461	3.571.461,00	4.299.183

DISTRITO SAKAMARCA

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Adquisicion de Postes Luminarias para Alumbrado Publico Distrito Sakamarca	30.000	30.000		-
	PARA:				
1	Adquisicion de Luminarias para Alumbrado Publico Distrito Sakamarca			30.000	30.000
	TOTAL	30.000	30.000	30.000,00	30.000



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

DISTRITO 22 DE DICIEMBRE

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
DE:					
1	Construcción Campo Ferial Norte Potosí Llallagua	1.194.233	150.000		1.044.233
PARA:					
1	Construcción Cancha Polifuncional Zona B Distrito 22 de Diciembre	94.172		50.000	144.172
2	Construcción Entosetado Calle Moriscal Sucre Zona 10 Distrito 22 de Diciembre			50.000	50.000
3	Construcción Plaza Monumento al Campesino Zona 6 Distrito 22 de Diciembre			50.000	50.000
TOTAL		1.288.405	150.000	150.000,00	1.288.405

DISTRITO SIGLO XX

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	89.412	88.886		526
PARA:					
1	Adquisición de Luminarias 150 Watts y Camaras de Seguridad Campamento Nº 5 de Siglo XX			44.443	44.443
2	Construcción Cancha de Fútbol 5 Campamento Nº 2-A de Siglo XX			44.443	44.443
TOTAL		89.412	88.886	88.886,00	89.412

INSTITUCIONAL

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
DE:					
1	Construcción Campo Ferial Norte Potosí Llallagua	1.044.233	980.140		64.093
2	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	360.000	360.000		-
PARA:					
1	Refacción de Arbitrios Municipales			100.000	100.000
2	Mantenimiento de vías rurales			15.000	15.000
3	Catastro Urbano Llallagua, Villa 22 de diciembre, Catavi y Siglo XX			200.000	200.000
4	Contratación de Consultores en Línea y por Producto			100.000	100.000
5	Adquisición de Material Eléctrico para el funcionamiento Bomba aguas abajo represa Katiri Convenio FPS			170.000	170.000
6	Adquisición de Losetas Calle Salida Terminal de Buses			104.000	104.000
7	DEUDA FNDR (Construcción de Unidades Educativas Libertad Distrito Sakamarka y Carlos Medinaceli -GAM Llallagua)			105.609	105.609
8	Adquisición de Insumos, Reactivos para el funcionamiento de las Plantas de Tratamiento del Sistema de agua Potable			50.000	50.000
9	Contratación de Maquinaria Pesada para el Corte y Nivelación del Proyecto "Campo ferial Norte Potosí)			395.531	395.531
TOTAL		1.404.233	1.340.140	1.340.140,00	1.404.233



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Artículo Segundo: Manifiestar también que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, se comprometa a reponer los presupuestos del Proyecto: CAMPO FERIAL NORTE POTOSI-LLALLAGUA en la gestión 2022, con la finalidad de no perjudicar la Prosecución de este anhelado Proyecto que se está ejecutando en el Municipio de Llallagua.

Artículo Tercero: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal , el Ejecutivo Municipal, la Secretaría Municipal competente, otras autoridades y funcionarios municipales cuyas funciones estén vinculadas a la presente normativa municipal.

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Llallagua del Departamento de Potosí, a los Once Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno.

Fdo.


Lic. Elsa Camacho Quirós
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalva Huaylla García
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

COM. ECONOMICA/EHS
Cc./Arch.

5/5
LEY MUNICIPAL No 277/2021